



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional

CARTA CIRCULAR SB:
No.002/11

A : **Entidades de Intermediación Financiera.**

Asunto : **Remisión Encuesta sobre Avances en Materia de Gestión de Riesgos.**

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Monetaria y Financiera en relación a que las entidades de intermediación financiera (EIF) deben contar con procesos integrales para la gestión de los diversos riesgos a que pueden quedar expuestas; y tomando en consideración que esta Superintendencia de Bancos adoptó el modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), convencida de que para el fortalecimiento del sistema financiero dominicano es necesario la aplicación de prácticas de gestión de riesgos que le permitan a las EIF identificar, medir, monitorear, y controlar adecuadamente los diferentes riesgos que asumen en el desarrollo de sus actividades; y el hecho de que este Organismo, conjuntamente con otros Organismos Supervisores que integran el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, ha estado trabajando en un Proyecto Regional para la adecuación de capital de entidades financieras; el Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002, ha considerado pertinente lo siguiente:

1. Solicitar a las entidades de intermediación financiera el llenado y envío a esta Superintendencia de Bancos de la “Encuesta sobre Avances en Gestión de Riesgos”, la cual se adjunta a la presente Carta Circular, en el interés de obtener información suficiente y homogénea sobre los niveles de avance alcanzados por las entidades en materia de gestión integral de riesgos.
2. Los resultados globales a nivel del sistema financiero dominicano que se obtengan de la citada encuesta, servirán de base para la definición de las estrategias a desarrollar por este Organismo Supervisor para la identificación e implementación de las mejores prácticas sobre gestión de riesgos y adecuación

de capital por parte de las entidades de intermediación financiera. Por tanto, ninguna información individual sería divulgada ni utilizada para otros fines.

3. La encuesta deberá ser remitida a esta Superintendencia de Bancos a más tardar el 18 de marzo del 2011, tanto en forma física como digital, de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 1. Completar en formato físico para su remisión impresa. El documento deberá remitirse debidamente firmado por un ejecutivo con jerarquía en el área de riesgos de la entidad.
 2. Acceder al enlace <https://www.surveymonkey.com/s/encuestagreif> y completar en línea para su remisión electrónica. Se sugiere completar y revisar en formato físico, antes de completar en línea ya que la aplicación, una vez completada la encuesta en línea no permite realizar cambios.
4. La colaboración de las entidades de intermediación financiera en el suministro oportuno de la información será de vital importancia, por lo que el Punto Central de Contacto (PCC) de cada una de las entidades estará dando seguimiento a la remisión de la misma en el plazo acordado.

Párrafo: Para cualquier consulta o aclaración adicional podrán contactar a la señora Eugenia Rodríguez en el Departamento de Supervisión.
5. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social, de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley Monetaria y Financiera.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día (02) del mes de marzo del año dos mil once (2011).

Haivanjoe NG Cortiñas
Superintendente

HNGC/LAMO/SDC/JC/MM
Departamento de Normas

***Para descargar la Encuesta**

<http://www.sb.gob.do/pdf/encuesta-definitivaGestion-Riesgo-17feb11.pdf>

